

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Cieza, a cinco de marzo de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña Cristina García-Vaso García, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 05/02/18 Y 08/02/18.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 5 de febrero de 2018
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 8 de febrero de 2018

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE VÍDEOS “CIEZA EN UN INSTANTE”. AE-008/2018/388

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de juventud:

“Con el fin de favorecer el acercamiento de la historia local a la sociedad, la Universidad de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, a través de la Concejalía de juventud, organizan el concurso “Cieza en un instante”. El objetivo es poner de relieve, desde la visión de los adolescentes, el rico patrimonio de la ciudad de Cieza que abarca el castillo, sus yacimientos, sus edificios antiguos, plazas, monumentos y también su paisaje, sus fiestas y las costumbres de sus gentes.

Por todo ello, considerando de interés la convocatoria de un concurso de videos, con el objetivo de fomentar la participación, la imaginación, la creatividad de los jóvenes del municipio, la Concejala que suscribe, eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del I Concurso de videos “Cieza en un instante”, que se adjuntan al expediente.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3°)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO ESCOLAR DE MANUALIDADES ARTÍSTICAS CON ELEMENTOS RECICLADOS. AE-008/2018/459

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cieza convoca el Primer Concurso Escolar de manualidades artísticas con elementos reciclados, integrado en el Proyecto Educativo “La Escuela y la Floración”.

Con este concurso se pretende motivar a los escolares para que desarrollen acciones prácticas que inviten al conocimiento sobre el uso de las 3R ecológicas (Reducir, Reutilizar y Reciclar), y que guarden relación con la naturaleza de nuestra ciudad, sus encantos paisajísticos y naturales.

Con el fin de aprobar las Bases que regirán el concurso, es por lo que la concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y las bases del I Concurso Escolar de Manualidades Artísticas con Elementos Reciclados, que obran en el expediente.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4°)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE POESÍA “FLORACIÓN DE CIEZA”, ORGANIZADO POR EL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CIEZA. AE-008/2018/516

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“Para favorecer la creación poética de los niños-niñas y jóvenes residentes en Cieza en relación con la floración y al objeto de aprobar las bases que regirán el concurso, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y las bases del Concurso de Poesía “Floración de Cieza”, organizado por el Consejo de Infancia y Adolescencia de Cieza, que obran en el expediente.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5°)

APROBANDO LA REVISIÓN DEL PRECIO DE CONTRATO DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA

VIARIA”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018. GEN-CTTE/2018/11

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Estando prevista la revisión de precio del contrato suscrito con la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., para el servicio de “LIMPIEZA VIARIA”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la revisión del precio del contrato del servicio de “LIMPIEZA VIARIA” correspondiente al ejercicio 2018, suscrito con la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., cuyo importe asciende a la cantidad de ONCE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.043,53 €).

2º.- Fijar el precio del contrato para el año 2018 en la cantidad de UN MILLÓN QUINCE MIL EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.015.000,36 €), incluidos todos los gastos e impuestos, expresamente el IVA.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

APROBANDO LA REVISIÓN DEL PRECIO DE CONTRATO DEL SERVICIO DE “PARQUES Y JARDINES”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018. GEN-CTTE/2018/12

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Estando prevista la revisión de precio del contrato suscrito con la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., para el servicio de “PARQUES Y JARDINES”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la revisión del precio del contrato del servicio de “PARQUES Y JARDINES” correspondiente al ejercicio 2018, suscrito con la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., cuyo importe asciende a la cantidad de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.150,49 €).

2º.- Fijar el precio del contrato para el año 2018 en la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (749.104,34 €), incluidos todos los gastos e impuestos, expresamente el IVA.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

APROBANDO EL PRECIO DE DIVERSAS CONSUMICIONES EN LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA FERIA GASTRONÓMICA “SABORARTE”. GEN-EMPL/2018/8

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Con fecha 29 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó el precio de las entradas y consumiciones para la asistencia a los actos programados en la segunda edición de la Feria Gastronómica “SABORARTE”, enmarcada dentro del Proyecto Turístico y de desarrollo socio-económico “FLORACIÓN”.

Siendo necesaria la aprobación de los precios de otros productos ofrecidos en dicha Feria, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el precio de las consumiciones detalladas a continuación:

CONSUMICIÓN	PRECIO
CAFÉ	1,00 €
COPA TRYKORNITA	5,00 €

Segundo.- El ingreso obtenido irá destinado a sufragar los gastos de la actividad.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON BANKIA, PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FLORACIÓN, 2018. GEN-EMPL/2018/16

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza ha organizado el Proyecto Turístico “FLORACIÓN” en el presente año, impulsando toda una serie de actividades culturales y sociales en el municipio relacionadas con la gastronomía, música, deportes, naturaleza y el patrimonio. Para el desarrollo de este Proyecto, el Ayuntamiento de Cieza tiene previsto contar con el patrocinio de la entidad BANKIA, por lo que la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el siguiente Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la entidad BANKIA:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ENTRE LA ENTIDAD BANKIA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIEZA

En la ciudad de Cieza, a ....de ... de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. PASCUAL LUCAS DÍAZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, facultado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día.....

Y de otra, Dña. Olga García Saz, mayor de edad, con DNI 52441760- N, y D. Francisco José Sánchez Guillén, con DNI 34825917-F, en virtud de los poderes otorgados con fecha 9 de enero de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, José Luis De Garayo y Gallardo, con número 5634 de su

protocolo.

Actúan ambos en nombre y representación de BANKIA, S.A con CIF A-14010342., en adelante BANKIA, domiciliada en Valencia (46002), calle Pintor Sorolla, 8, con CIF A14010342.

Encontrándose ambas partes, según intervienen, con plena capacidad jurídica y civil que mutuamente se reconocen para obligarse, libre y voluntariamente,

MANIFIESTAN

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, ha organizado el proyecto “FLORACIÓN” del año 2018, impulsando toda una serie de actividades culturales y sociales que se desarrollarán en el Municipio, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y turístico del territorio.

II.- Que Bankia desea colaborar en este proyecto contando con la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Cieza. Para ello suscriben el presente documento de acuerdo con las siguientes, CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de la colaboración es el apoyo para el desarrollo de las actividades de carácter cultural y social impulsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el marco del Proyecto “FLORACIÓN” del año 2018.

SEGUNDA.- Bankia, colaborará con cargo a su presupuesto con la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), impuestos incluidos, en caso que se devengaran.

Dicha cantidad, será satisfecha por Bankia al Ayuntamiento de Cieza, tras la presentación de la correspondiente carta de pago que será abonada en la cuenta corriente que se indique en la misma.

TERCERA.- Por su parte, el Ayuntamiento de Cieza se compromete a difundir la colaboración de la Bankia, mediante la inserción de su marca en:

- Comunicaciones y en papelería y web (tamaño pequeño)
- Contraportada del programa oficial (tamaño pequeño)
- Elementos externos (tótem y enaras)
- Lona en evento deportivo
- Diapositivas para presentación oficial (Casino de Murcia)
- Arco de entrada a la Feria Gastronómica “SABORARTE” (tamaño pequeño)
- Video corporativo parte final
- Jornadas técnicas de agricultura a celebrar el 14 de febrero de 2018 en Cieza
- Tercer premio pruebas deportivas

Además y como agradecimiento a la colaboración, el Ayuntamiento de Cieza invitará a un representante de Bankia con su acompañante:

- Los conciertos en la calle y Feria Gastronómica “SABORARTE”
- A las rutas turísticas.

CUARTA.- La duración del presente convenio se prolonga desde la fecha de firma del mismo hasta la finalización de los actos de la campaña de la floración de Cieza, esto es, desde el 17 de febrero hasta el 17 de marzo de 2018, periodo en el cual se llevarán a cabo las distintas actividades objeto de la campaña.

Llegada la fecha de fin, el convenio se resolverá automáticamente sin necesidad de comunicación alguna por las partes. Cualquier prórroga del mismo deberá acordarse por escrito para su validez.

QUINTA.- El logotipo e imagen de Bankia será utilizado exclusivamente, para difundir su colaboración, y se realizará con todo respeto, manteniendo su nivel de prestigio, no pudiendo ser usado en su desdoro o menoscabo. Bankia deberá dar su visto bueno explícito a toda utilización de la marca que se realice.

La licencia y la autorización de uso de la marca Bankia se otorga quedando limitada y restringida al objeto del presente convenio, sin que se pueda hacer uso de la imagen de marca de Bankia para ninguna otra finalidad o propósito.

La autorización que en la presente cláusula se otorga en ningún caso constituye una cesión, licencia o autorización para utilizar los mismos de forma o con una finalidad distinta de las expresamente previstas en la presente cláusula.

SEXTA.- Cada una de las partes intervinientes acepta las obligaciones a que se ha comprometido la otra, quienes se obligan a cumplirlas de conformidad con la ley, el uso y la buena fe.

SÉPTIMA.-El presente convenio se somete a la legislación española. Las partes acuerdan, con renuncia de cualquier otro fuero aplicable, someter cualquier controversia o procedimiento derivado del presente documento a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha en el encabezamiento indicadas.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA      POR BANKIA, S.A.

Fdo. Pascual Lucas Díaz

Fdo. Olga García Saz

Fdo. Francisco J. Sánchez Guillén.”

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma del citado contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE PUESTO DE VENTA DE CHURROS Y GOFRES EN LA AVDA. JUAN XXIII. GEN-EMPL/2018/2

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Don José Javier Cascales Pérez, con DNI 77515747C, ha presentado solicitud de autorización para la ocupación de vía pública con remolque en zona colindante a la Plaza María Pilar López.

Considerando que la actividad solicitada se encuentra enmarcada dentro de la modalidad de venta ambulante relacionada en el artículo 3 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia y, visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Autorizar a Don José Javier Cascales Pérez, con DNI 77515747C, la instalación de un remolque de dimensiones 3,21x2,11 m, con un enganche que sobresale 1,21 m y las viseras que abren 88 cm por el lateral y 38 cm por un fondo, ocupando una superficie de 11 m<sup>2</sup>., destinado a la venta de churros y gofres.

Segundo.- La colocación del mismo se realizará en la Avda Juan XXIII, según plano adjunto, y siempre de manera que el público al que se le realice el servicio permanezca en la acera.

Tercero.- En caso de que se requieran obras para la acometida de servicios, se deberán tramitar las correspondientes autorizaciones.

Cuarto.- El plazo de ocupación concedido es del 14 de marzo al 31 de mayo de 2018.

Quinto.- Una vez concluido el plazo para el que se concede la ocupación, se deberá retirar la instalación, dejando la superficie libre y reponiendo los bienes públicos que pudieran verse afectados.

Sexto.- La presente autorización queda condicionada al abono de la tasa de ocupación correspondiente, según la Ordenanza fiscal de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento

y efectos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN GRATUITA DEL USO DE MATERIAL PARA LA II FERIA GASTRONÓMICA “SABORARTE”. GEN-EMPL/2018/21

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza tiene prevista la realización de la II FERIA GASTRONÓMICA “SABORARTE”, enmarcada dentro del Proyecto “FLORACIÓN”, para lo cual necesita disponer del material suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en la misma.

La empresa FORNET INVERSIONES, S.L., dedicada al suministro de material a empresas del sector de la hostelería dispone del material necesario para el desarrollo de estas actividades.

Por todo esto, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Aprobar el siguiente contrato de cesión gratuita del uso de material para la II Feria Gastronómica “SABORARTE”, que dice así:

“CONTRATO DE CESIÓN GRATUITA DEL USO DE MATERIAL PARA LA II FERIA GASTRONÓMICA “SABORARTE” REUNIDOS

De una parte, Doña Juana Fonet Sánchez, con DNI 22157928G, en calidad de Consejera Delegada de la empresa FORNET INVERSIONES, S.L., con CIF B73514424,

Y de otra, Don Pascual Lucas Díaz, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, con CIF P3001900D, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día intervinando ambos en nombre de la Institución que representan y reconociéndose ambos capacidad legal para suscribir el presente contrato,

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Cieza ha puesto en marcha el desarrollo del Proyecto “FLORACIÓN”, y que una de sus actividades es la celebración de la segunda edición del evento Feria Gastronómica “SABORARTE”, para lo cual necesita disponer del material suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en la misma, mientras que la empresa FORNET INVERSIONES, S.L. dispone del material necesario para el desarrollo de estas actividades. Por lo que ambas partes

ACUERDAN

Primero.- La empresa FORNET INVERSIONES, S.L. se compromete a la cesión del uso gratuito del material relacionado en el documento anexo para el desarrollo de las actividades programadas dentro de la realización de la II FERIA DE GASTRONOMÍA “SABORARTE”.

Segundo. El Ayuntamiento de Cieza, como contraprestación a la cesión gratuita, autoriza a la empresa FORNET INVERSIONES, S.L. a la realización y/o publicación de imágenes en las que se haga alusión al evento o actuaciones realizadas con dicho material.

Tercero.- La duración prevista inicialmente del evento es del 9 al 12 de marzo de 2018, ambos inclusive, en la Plaza de España de este municipio. En caso de solicitar una ampliación de fechas, deberá ser autorizada expresamente por FORNET INVERSIONES, S.L. la ampliación del plazo de uso del material.

Cuarto.- En caso de que el material llegue al lugar de celebración del evento golpeado o en mal estado, esta incidencia deberá ser notificada a la empresa cedente para su subsanación lo ante posible.

Quinto.- El material deberá ser devuelto en los mismo términos y condiciones que sea recibido, así

como todos los accesorios y componentes en perfecto estado. El Ayuntamiento de Cieza debe asegurarse del buen uso del producto, así como la custodia del mismo. En caso de no devolverse el material en los términos acordados se procederá al abono del importe del material no devuelto en dichas condiciones, según valor de reposición detallado en el anexo al contrato.

Leído por ambas partes, en prueba de conformidad, firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EL ALCALDE

Pascual Lucas Díaz

ANEXO

FORNET INVERSIONES, S.L.

CONSEJERA DELEGADA

Juana Fonet Sánchez

VALORACIÓN MATERIAL A SERVIR SABORARTE CIEZA 2018

ESCENARIO PONENCIAS

Cocina monobloc ADISA 2.45 m 18.500 €

Horno Rational SCC61E con pie 9.400 €

Multifresh 1200 w 220V 9.745 €

Mesa fría de apoyo Fagor 2 puertas 1.900 €

Mesa inox de apoyo 200 x 70 central 650 €

Carro de servicio (2) 440€7u 880 €

Lavamanos con toma de agua 450 €

Estantería para utillaje 380 €

5 cazos 35€/u 175 €

4 sartenes 40€/u 160 €

3 lenguas 12€/u 36 €

4 espátulas 8€/u 32 €

2 varillas 9€/u 18 €

4 tablas de corte 45€/u 180 €

2 puntillas 12 €/u 24 €

4 bol pequeño 40 €/u 160 €

4 bol mediano 60€/u 240 €

DOMO NIÑOS:

Horno pequeño GAYC 530 €

Armario frigorífico 1.500 €

Mesa de apoyo 650 €

Lavamanos autónomo 600 €

1 Batidora Kitchen Aid 1.100 €

1 Inducción 316 €

Utillaje:

2 Sartén para inducción 40€/u 80 €

4 Bandejas para horno 30€/u 120 €

3 Tablas de corte 45 €/u 135 €

3 Rodillos para pizza 25 €/u 75 €

2 Lengua pastelera 18 €/u 36 €

2 Espátulas plancha 8 €/u 16 €

DOMO EXCLUSIVO

Horno pequeño Smeg 550 €

Mesa de apoyo 230 x 80 c cajón 800 €

2 inducciones 316 €/u 632 €

Mesa fría GN con ruedas CORECO 2.400 €

Lavamanos autónomo 600 €  
COCINA DE APOYO EN PLAZA ABASTOS:  
Horno Repagas + soporte. 1.800 €  
2 Mesas de apoyo mural/central 1.200 €  
2 Inducciones 316 €/u 632 €  
Freidora 280 €  
Fregadero + pie + grifo 590 €  
Armario frigorífico Coreco 1 puerta 2.800 €

ZONA DE LAVADO EN PLAZA ABASTOS:  
Lavavajillas Winterhalter UC L 5.095 €  
Romatik + desc + prod quim 2.600 €  
Fregadero 650 €  
Estantería 450 €  
(PRECIOS IVA NO INCLUIDO).  
Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma del citado contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-